

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1858/2022

VISTO: La nota presentada por representantes de la Asociación Civil del Centro de Jubilados y Pensionados de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicitan se exima a la institución del pago de la contribución por mejoras correspondiente a la obra de distribución domiciliaria de gas natural que sirve a su propiedad.

Que es una institución de carácter social, que no persigue fines de lucro, y presta sus servicios a toda la comunidad.

Que es facultad del Concejo disponer respecto a la eximición de tributos municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE a la Asociación Civil del Centro de Jubilados y Pensionados de Freyre del cumplimiento de lo establecido en el la ordenanza 1710/2020 - CONTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II, referido al pago de la contribución por mejoras. -----

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a seis días del mes de Diciembre de dos mil veintidós.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 286/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 07 de Diciembre de 2022.-----

